



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 152 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 598-2019-GRA-PEMS-GGRH del 27 de junio del 2019 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 090-2019-GRA/PEMS-SGOM/JBHH del 21 de junio del 2019 el Ingeniero J. Bruno Hualla Hualla remite el Expediente Técnico del **"Mantenimiento del Sistema Electromecánico de la Represa Aguada Blanca"**, por un monto de 1'506,756.92, con un plazo de ejecución de 131 días calendario bajo la modalidad de contrata a costos unitarios.

Que, mediante Informe N° 260-2019-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 25 de junio del 2019 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Alfonso Cari Pumahuanca recomienda la emisión de la Resolución correspondiente que apruebe la modificación del Expediente Técnico **"Mantenimiento del Sistema Electromecánico de la Represa Aguada Blanca"**, para su ejecución físico financiera.

Que, mediante Oficio N° 598-2019-GRA/PEMS-GGRH del 27 de junio del 2019 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación mediante Resolución Gerencial Ejecutiva del Expediente Técnico **"Mantenimiento del Sistema Electromecánico de la Represa Aguada Blanca"**.

Que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, es necesario aprobar el Expediente Técnico de **"Mantenimiento del Sistema Electromecánico de la Represa Aguada Blanca"**, por el monto de ejecución ascendente a la suma de S/. 1'506,756.92 incluido impuestos, en un plazo de ejecución de 131 días calendario, bajo la modalidad de contrata a costos unitarios; el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico del **"Mantenimiento del Sistema Electromecánico de la Represa Aguada Blanca"**, por un presupuesto total de S/. 1'506,756.92 incluido impuestos, en un plazo de ejecución de 131 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata a costos unitarios. Expediente que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:

Un Archivador de palanca – Tomo I del 001 al 238 + 01 cd (planos)
Un Archivador de palanca – Tomo II del 239 al 691 + 01 cd.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (05) días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO



DOC	2280561
EXP	1492323